

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LIZETH KATHERINE TORRES HOYOS .CC 1.017.185.631
DEMANDADO	ESE SAN JUAN DE DIOS DE CONCORDIA.
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00416 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de la **ESE SAN JUAN DE DIOS DE CONCORDIA**, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda**.

Para representar los intereses de la demandada se reconoce personería a la profesional del derecho Dra. **GLORIA CRISTINA TABARES LOPEZ** CC 43.528.537 TP 218.393CSJ, quien representará los intereses de la **E.S.E SAN JUAN DE DIOS DE CONCORDIA**.

Se señala el día **JUEVES NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30PM) DE LA TARDE** para realizar la audiencia contenida en el artículo 77 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14318425>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14318425#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b730334b8ff3f0ac6f726eeb8518a13f76a1ae939d4071574772e347d0a1397**

Documento generado en 02/05/2022 04:03:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**